

ORDEN de 26 de abril de 2000 por la que se crea el Centro Oceanográfico de Gijón (Asturias), dependiente del organismo autónomo Instituto Español de Oceanografía.

El Instituto Español de Oceanografía fue creado por Real Decreto de 17 de abril de 1914, como resultado de la integración en un mismo organismo de los Laboratorios de Biología Marina de Santander, fundado en 1906, dependiente de la Universidad de Valladolid y Porto Pi (Mallorca), fundado también en 1906, dependiente de la Universidad de Barcelona.

En la actualidad, el Instituto Español de Oceanografía es un organismo autónomo de los previstos en el apartado a) del artículo 43.1 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Secretaría General de Pesca Marítima. Su naturaleza jurídica es la de organismo público de investigación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

El Instituto Español de Oceanografía tiene por objeto el estudio de todos aquellos aspectos relacionados con la mar y sus recursos. Asimismo, se ocupa de desarrollar investigación aplicada a la acuicultura marina.

Para el desarrollo de su actividad investigadora, el Instituto Español de Oceanografía cuenta con una red de centros oceanográficos situados en Baleares (Palma de Mallorca), Canarias (Santa Cruz de Tenerife), Cantabria (Santander), Galicia (A Coruña y Vigo), Andalucía (Fuengirola), Murcia (San Pedro del Pinatar), así como con una Unidad de Biología Pesquera en Cádiz, dependiente del Centro Oceanográfico de Fuengirola. A fin de ampliar dicha red, se hace necesaria la puesta en marcha de un nuevo centro en la cornisa cantábrica ubicado en Gijón.

De las tres áreas de actividad del Instituto Español de Oceanografía, pesquerías, medio marino y acuicultura, el nuevo centro desarrollará programas relacionados con las dos primeras. En cuanto al estudio de las pesquerías se refiere, se prevé poner en marcha líneas de estudio e investigación en bioeconomía y tecnología de las artes de pesca.

Con la apertura del nuevo centro en Gijón se pretende potenciar, asimismo, el área de medio marino, referido al estudio de la influencia de las variables oceanográficas en los recursos pesqueros, área que en que las nuevas corrientes de investigación centran una mayor atención.

Para el desarrollo de su actividad, el nuevo Centro contará con la necesaria dotación de recursos humanos de carácter científico-técnico y administrativo, bajo la dirección de un Director de centro, y con el equipamiento científico e informático necesario. El nuevo Centro Oceanográfico de Gijón dependerá del Instituto Español de Oceanografía.

En su virtud, previa aprobaci3n del Ministro de Administraciones P3blicas, dispongo:

Art3culo 1. Creaci3n del Centro Oceanogr3fico de Gij3n.

Se crea el Centro Oceanogr3fico de Gij3n (Asturias), dependiente del Instituto Espa3ol de Oceanograf3a, organismo aut3nomo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentaci3n.

Art3culo 2. Organizaci3n y funciones.

1. El Centro Oceanogr3fico de Gij3n desarrollar3 programas relacionados con las 3reas de pesquer3as y medio marino, siendo sus competencias las siguientes:

a) 3rea de pesquer3as: puesta en marcha de l3neas de estudio e investigaci3n en las ramas de bioeconom3a y tecnolog3a de artes de pesca b) 3rea del medio marino: estudio de la influencia de las variables oceanogr3ficas en los recursos pesqueros, estudio de los mares y sus recursos en la zona cant3brica

2. El Centro Oceanogr3fico de Gij3n dispondr3 de los recursos humanos, tanto cient3fico-t3cnicos como administrativos, necesarios para el desarrollo de sus funciones, que figure en la correspondiente relaci3n de puestos de trabajo. La direcci3n del personal corresponder3 al Director del centro, que depender3 del Director general del Instituto Espa3ol de Oceanograf3a.

Disposici3n adicional 3nica. Entrada en funcionamiento.

El Presidente del Instituto Espa3ol de Oceanograf3a determinar3 la fecha de entrada en funcionamiento del Centro Oceanogr3fico de Gij3n.

Madrid, 26 de abril de 2000

POSADA MORENO